



COMITÉ EJECUTIVO

Vigésima Octava Reunión Ordinaria
22-24 de julio de 2008

IICA/CE/Doc. 527(08)
Original: español
22-24 de julio de 2008

RED DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA EN LAS AMÉRICAS

San José, Costa Rica

Red de Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica en las Américas

Pedro Cussianovich¹

I. Antecedentes y justificación

Las Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica en los países, son instancias institucionales de desarrollo de la actividad, responsables entre otros, de propiciar la elaboración de la normativa técnico – legal pertinente para el desarrollo de la actividad orgánica, de velar por su adecuada implementación y cumplimiento, de llevar los registros y el control de los operadores orgánicos y en transición, el registro con las estadísticas nacionales, el registro y control de los productos comerciales permitidos por la actividad orgánica, y de supervisar y auditar el trabajo de las agencias certificadoras acreditadas en los países. Las oficinas de las Autoridades Competentes normalmente se ubican en las direcciones fitosanitarias de los Ministerios de Agricultura y cuentan con una persona responsable y personal de apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Importancia de la agricultura orgánica en el desarrollo de los países

1. La agricultura orgánica es una actividad que se ha venido desarrollando aceleradamente en los últimos años, constituyendo actualmente un mercado internacional de más de 38.6 billones de dólares, el cual presenta oportunidades económicas y comerciales importantes para los productores de las Américas y para el desarrollo de sus medios rurales.
2. Si bien la contribución principal de esta actividad es en la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, las externalidades que genera su práctica conlleva contribuciones importantes para el desarrollo de los países que trasciende al sector agropecuario. La agricultura orgánica reconcilia los objetivos económicos, sociales y ambientales del desarrollo y hace de la actividad una opción importante que debe formar parte de las agendas de los sectores agropecuarios de la región.
3. **En lo económico**, la agricultura orgánica aporta a la mitigación de la pobreza y al desempleo. El incremento en la rentabilidad que evidencia la actividad, la generación de nuevos puestos de trabajo como consecuencia de un incremento de la mano de obra y, la incorporación sin riesgo de la mano de obra familiar en las labores agrícolas, son entre otras, algunas manifestaciones derivadas de la actividad orgánica que propician la generación de mayores ingresos y empleos, y que contribuye a que los productores se alejen de la línea de pobreza
4. La práctica de la agricultura orgánica también propicia el mejoramiento de las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo y consecuentemente la revaloración económica del principal, o único patrimonio, con que cuentan los agricultores: la tierra. De esa forma favorece la capitalización de los agricultores, el mantenimiento sostenido de sus productividades y, motiva a las generaciones futuras a permanecer en el agro. Esta

¹ Especialista Hemisférico del IICA en Agricultura Orgánica

contribución de la actividad orgánica incide en la reducción de la migración a las ciudades y consecuentemente del Gasto Público que demanda a los gobiernos la atención social de los migrantes en las ciudades. También, contribuye con la reducción del Gasto Público destinado a la atención social como consecuencia de la disminución de las intoxicaciones, alergias y enfermedades asociadas al uso de agroquímicos.

5. Desde la perspectiva macroeconómica, la agricultura orgánica igualmente tiene contribuciones significativas a la Balanza de Pagos. Contribuye con el ahorro de divisas al privilegiar el uso de insumos proveídos por los propios sistemas productivos frente al empleo de insumos sintéticos, normalmente importados y, contribuye también con la generación de divisas al favorecer volúmenes de exportaciones que actualmente superan los US\$ 1000 millones en ALC.
6. **En lo social**, la revaloración económica de la agricultura orgánica propicia una revaloración cultural de la producción agrícola y de las familias rurales, favoreciendo el arraigo a la tierra y contrarrestando las migraciones con todos sus beneficios y particularmente contribuyendo con el desarrollo de las áreas rurales que cada vez están más despobladas al no ofrecer alternativas económicas rentables a sus habitantes.
7. Los beneficios asociados a la salud y a la nutrición, tanto de los productores y de los consumidores, también se contabilizan como contribuciones sociales de esta forma de producción. La práctica de la agricultura orgánica no solo mejora los niveles nutricionales de la población rural, sino que también disminuye los riesgos asociados a la toxicidad ya sea por ingesta directa de alimentos libres de agroquímicos, como por la menor contaminación de las aguas que está práctica agrícola conlleva al no emplear químicos. Estos factores inciden también en la mejora de la calidad de vida de las familias rurales.
8. **En lo ambiental**, la agricultura orgánica contribuye con el mantenimiento de los recursos genéticos, especialmente en los casos en que se privilegia el uso de variedades nativas en el desarrollo de la actividad. También contribuye con la mitigación de la crisis energética (incidencia ambiental y económica) ya que las prácticas de agricultura orgánica evidencian una disminución en la utilización de insumos contaminantes en cuya elaboración se emplean combustibles fósiles.
9. Su efecto favorable sobre la mitigación en la escasez de agua, proviene del mejoramiento de la estructura del suelo orgánico derivado de la actividad y que se manifiesta en una mayor percolación, en un mejor drenaje del agua y en una mayor retención de la misma la cual varía entre un 20% y 40 %, disminuyendo así las necesidades de agua para riego.
10. La contribución de la agricultura orgánica al mantenimiento de la biodiversidad y de los recursos naturales, se asocia también a la conservación del paisajismo con la consecuente generación de ingresos que el turismo rural conlleva para sus poblaciones aledañas. Sus efectos sobre la mitigación de los factores que producen el cambio climático se logra al duplicar la retención de carbono en el suelo – principalmente en los suelos ganaderos – con respecto a los sistemas convencionales, propiciando así la disminución de las emisiones de gases con efecto invernadero.
11. Estas contribuciones a los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental, y otras más que no han sido enunciadas, al ser conjugadas con la realidad de la actividad en el contexto internacional y en la región, hace de la agricultura orgánica una opción importante a los objetivos de desarrollo agrícola y rural y de combate a la pobreza de los países.

El desarrollo de la agricultura orgánica en ALC

12. En el año 2006, el 31% de las fincas orgánicas certificadas en el mundo se encontraban en ALC, y también el 16% de las tierras dedicadas a esta actividad. No obstante, su desarrollo en la región ha estado caracterizado por iniciativas aisladas, principalmente de empresarios y/o pequeños y medianos productores, quienes contando con el apoyo de un conjunto de organismos no gubernamentales, universidades, cooperantes internacionales, agencias certificadoras, comercializadoras y de forma ocasional, funcionarios de los gobiernos, han propiciado su crecimiento y llevado a la actividad a los niveles en que se encuentra.
13. La participación del Estado en apoyo al desarrollo de la agricultura orgánica en la gran mayoría de los países de ALC ha sido muy limitada, y no ha sido hasta años recientes en que se ha involucrado a través del establecimiento de las oficinas de las Autoridades Competentes las cuales son responsables, entre otros, de la regulación y el control de la actividad orgánica y de velar por la aplicación de las normativas. Actualmente 20 de los 34 países de las Américas cuentan con oficinas de Autoridades Competentes.
14. La mayoría de los países de ALC carecen de políticas para el desarrollo de la agricultura orgánica; las estructuras de fomento – con contadas excepciones - están prácticamente ausentes, o se encuentran postergadas dentro de las estructuras institucionales de los países. La información para generar conocimiento y apoyar los procesos de toma de decisiones, tanto del sector público como privado, constituye capitales privados y se encuentra atomizada entre los actores de la actividad.
15. Frente a esta situación que caracteriza a la agricultura orgánica en ALC, una serie de amenazas y oportunidades emergen permanentemente del entorno internacional que atañe por igual a los países de la Región y que se ven imposibilitados de enfrentar, o de aprovechar, debido a la debilidad de su institucionalidad, a la falta de capacidad para monitorear el entorno, a la falta de mecanismos para concentrar y socializar la información y más aún, de la posibilidad de construir posiciones o estrategias regionales que les permita aprovechar las mismas.
16. Por ejemplo, en Enero 2007 se aprobó la última modificación a la normativa europea de producción orgánica, la cual entrará en vigencia en Enero del 2009. Esta modificación puede echar a perder el esfuerzo de la región de ALC de años recientes por disminuir sus costos de certificación mediante el desarrollo de sus capacidades certificadoras locales, o regionales y, por buscar su reconocimiento como país tercero frente a la UE.
17. En este punto cabe preguntarse: ¿Qué medidas están tomando los países sobre el particular?, ¿Quién conoce de la lista que abrirá la Unión Europea para registrar a las agencias certificadoras que pueden certificar en ALC?, ¿Quién está socializando esta información? ¿Quién propicia la discusión, o da señales de alerta, sobre este tema que atañe a toda la Región? ¿Será importante tener una posición colegiada de la Región de ALC?
18. Asimismo, del monitoreo del entorno internacional se hace evidente una clara industrialización de los mercados internacionales de productos orgánicos, así como la aparición de un segmento importante de intermediación entre los productores y la industria. Esta nueva características del mercado, si bien constituye una amenaza para los productores pues se interpone en la relación directa del productor con el comprador final, puede

también constituir una oportunidad importante para ellos ya que ahora este segmento de intermediación está demandando contenedores consolidados con productos variados, lo cual era un escenario improbable unos años atrás y constituía una seria limitación para que muchos pequeños productores accedieran al mercado internacional de productos orgánicos.

19. Aquí también cabe preguntarse: ¿Quién está monitoreando el entorno de la actividad y dando señales de alerta? ¿Quién está socializando esta información para incorporarla en los procesos de toma de decisiones y estrategias? ¿Quién está propiciando discusiones sobre estos temas relevantes y otros, para el desarrollo de la actividad orgánica? ¿Dónde se puede acceder a este tipo de información? ¿Será que estos cambios en el mercado internacional debe obligar a los países a pensar en el mercado local? ¿Qué rol juegan las Autoridades Competentes de los países en el desarrollo de los mercados locales a través de certificaciones?.
20. Ante otras amenazas y/o oportunidades adicionales, cabe también hacerse las mismas preguntas, pero lo cierto del caso es que los países deben tomar acción para revertir esta realidad y articular los esfuerzos con el fin de internalizarlas y favorecer el desarrollo de la actividad. El valor agregado de hacerlo presenta beneficios invaluable.

Importancia de una institucionalidad regional para apoyar el desarrollo de la agricultura orgánica

21. Es por lo expuesto que, tomando en consideración los temas comunes que comparten en el cumplimiento de sus funciones, las amenazas y oportunidades del entorno internacional de la agricultura orgánica, la realidad planteada, así como la precaria institucionalidad existente para apoyar el desarrollo de la actividad, en Agosto del 2007 las Autoridades Competentes de América Latina y El Caribe decidieron constituir una Red con el fin de darle seguimiento y atención en forma conjunta a los principales asuntos que atañen a su responsabilidad institucional así como al desarrollo de la producción orgánica en general. En dicho evento, se le encargó al IICA la Secretaría Protempore de la Red.
22. Actualmente la Red está conformada por 18 de los 20 países de América Latina y El Caribe que cuentan con oficinas de Autoridades Competentes y con sus respectivas normativas y, entre otros, está trabajando en apoyo a los países que no cuentan con dicha instancia institucional -principalmente del Caribe- para lograr sus nombramientos, así como el establecimiento de las normativas correspondientes y su posterior incorporación a la Red.
23. Entre las funciones principales de la Red están:
 - i. Monitorear el entorno internacional que incide sobre la actividad orgánica de la región; dar señales de alerta a los países y propiciar la construcción de posiciones públicas – privadas, o estrategias regionales colegiadas en temas relevantes para la actividad.
 - ii. Propiciar el desarrollo de estudios en temas relevantes que atañen al funcionamiento de las oficinas de las Autoridades Competentes y al desarrollo general de la actividad orgánica

- iii. Asesorar y apoyar a los países de la Red que correspondan, en los procesos de formulación de sus normativas orgánicas y en la puesta en marcha y consolidación de sus oficinas de Autoridades Competentes.
- iv. Favorecer la cooperación horizontal entre países para apoyar el intercambio de información y de experiencias que permitan aproximar los niveles de desarrollo en el tema de la agricultura orgánica
- v. Asesorar y apoyar a las autoridades del sector agropecuario de los países, y a otras vinculadas al mismo, respecto a sus decisiones en temas vinculados a la actividad orgánica.
- vi. Concentrar y socializar la información de interés de los países y, manejar a través de las oficinas de las Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica las estadísticas básicas oficiales de la agricultura orgánica de la región
- vii. Coordinar acciones y posiciones con los organismos de cooperación internacional multilateral y otros, que apoyan acciones en agricultura orgánica, especialmente en foros internacionales.